

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR No. **003**

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: ELIMINACIÓN PRESENTACIÓN FÍSICA DE LA CARTA DE RESPONSABILIDAD EN LOS TERMINALES MARÍTIMOS DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA

Fecha: Bogotá D.C., **22 ENE. 2018**

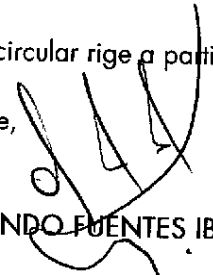
Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que mediante Orden No.S-2018-002799 / SURAN-ARPAE-29.25 del 15 de Enero de 2018, el Jefe del Área de Control Portuario y Aeroportuario de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, informó a la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que con el fin de facilitar las operaciones de exportación se establece la eliminación de la presentación física de la "Carta de Responsabilidad" en Buenaventura.

Mediante Circular 030 del 04 de septiembre de 2017 se estableció el inicio de la obligatoriedad del desarrollo informático del Módulo de Inspección Simultánea - SIIS de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, para las operaciones de llenados en puertos, Cross Docking y otros tipos de carga suelta, en los terminales marítimos de la ciudad de Buenaventura. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que la Policía Antinarcóticos determinó la eliminación de la presentación física de la carta de responsabilidad, se informa que a partir del 29 de enero de 2018 este documento no será exigido físicamente en las salas de análisis de los terminales marítimos de Buenaventura.

En el evento de presentarse alguna dificultad en el uso de esta herramienta tecnológica que impida continuar con el proceso de selectividad de acuerdo con lo citado en la presente circular, el interesado deberá informar a los correos electrónicos kpineda@mincit.gov.co y siisfinesdesemana@mincit.gov.co, según el caso se seguirá el Protocolo de Contingencia el cual se encuentra publicado en la página de la VUCE por el menú de ayuda en el link de SIIS. Las ayudas en línea del Módulo de Inspección Simultánea -SIIS se encuentran publicadas en la página web de la VUCE.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

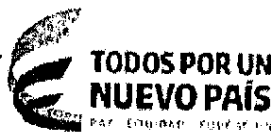
Anexos: Comunicado oficial eliminación definitiva carta de responsabilidad Policía Antinarcóticos
Protocolo Eliminación carta de responsabilidad

Elaboró: Tatiana Rodríguez Perilla
Revisó: Carmen Ivonne Gómez Díaz

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS



003

22 ENE. 2018

No.S-2018- 0 0 2 7 9 9

/ SURAN-ARPAE 29.25

Bogotá, D.C. 15 ENE 2018

Doctor
LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
Director Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 N° 13A – 15 piso 16
Bogotá

MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

15 ENE 2018

DOCUMENTO RECIBIDO
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

Asunto: Eliminación definitiva carta de responsabilidad Buenaventura

Teniendo en cuenta la circular 017 del 15 de Julio del 2016 expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, donde establece el inicio de las pruebas piloto para el nuevo desarrollo del módulo de carga suelta a través del Sistema Integrado de Inspección Simultanea- SIIS de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE y de acuerdo al correcto funcionamiento de la plataforma informática, se elimina de forma definitiva la presentación del documento Carta de Responsabilidad en la sala de análisis de la Compañía Control Portuario de Buenaventura, para las empresas que realicen operaciones de llenados en puertos, Cross-Docking y carga suelta con Solicitud de Autorización de Embarque- SAE.

Lo anterior atendiendo nuestro compromiso de facilitar las operaciones de comercio exterior e indicando que el documento Carta de Responsabilidad ya fue eliminado de manera definitiva por las terminales de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena.

Atentamente,


Coronel **GUILLÉN ALEXANDER AMAYA OLMOS**
Jefe Área Control Portuario y Aeroportuario

Elaboró: SI Omar Ruiz Ojeda
Revisó: CR Guillermo Alexander Amaya Olmos
Fecha elaboración: 15/01/2018
Ubicación: Mis documentos/Archivo 2018/Informes/ Enero

AV 26 No 98-50 Edificio el Dollar-Bogotá
3187353314

Diran.censo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. CO-18-14 No. CO-18-14 No. CO-18-14 No. CO-18-14

